

VILLA CLARA, 28 DE AGOSTO DE 2025

RESOLUCION MUNICIPAL N° 021 / 25

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por los Sres. CARLOS TEODORO GAUNA Y MARCOS ALFREDO CORREA, mediante las que solicitan autorización para llevar a cabo un evento hípico en el ejido de esta localidad, el día 31 de agosto de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo cumplimentado los requerimientos de la Ordenanzas Municipales para tales eventos;

Que de lo presentado se desprende una apreciación general positiva en referencia al estado del lugar, habiendo tomado conocimiento los Sres. responsables de la vigencia de la Ordenanza 017/2017 de ruidos Molestos

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

RESUELVE

ARTICULO 1º) Autorícese la realización del evento hípico en el ejido de esta localidad, el día 31 de agosto de 2025, solicitado por los Sres. CARLOS TEODORO GAUNA, D.N.I.N° 21.869.876 y MARCOS ALFREDO CORREA, D.N.I. N° 35.443.457.

ARTICULO 2º) Adjúntese a la presente la documental aportada por el solicitante, debiendo presentar la Rendición de Cuentas del correspondiente Evento, dentro de los 30 días posteriores al mismo, según los requisitos de este Municipio

ARTICULO 3º) Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.